

## NORMAS DE USO

### SERVICIO DE ANÁLISIS TÉRMICO

**Responsable del Servicio:** Pedro Núñez Coello  
**Técnico:** Marianela Rodríguez Paz  
Instituto Universitario de Bio-Orgánica Antonio González.  
C/ Astrofísico Fco. Sánchez nº 2. 38206 La Laguna. Tenerife  
**Información de contacto:** 922-318646 E-mail: [satsegai@ull.es](mailto:satsegai@ull.es)

Las prestaciones del **Servicio de Análisis Térmico (SAT)** pueden ser solicitadas por **usuarios registrados** en el Sistema de Gestión de Integrado del SEGAI ([www.segai.ull.es](http://www.segai.ull.es)) pertenecientes a Grupos de Investigación de la ULL, Organismos Públicos de Investigación o empresas privadas, de acuerdo con las tarifas vigentes.

El horario de atención es de **10.00 a 14:00 de lunes a viernes**.

Para solicitar una prestación de servicio se deberá **contactar** con el personal del Servicio para concertar una entrevista, y concretar qué tipo de actuaciones se requieren. Así mismo se solicitarán los datos necesarios para una estimación temporal y presupuestaria del trabajo en cuestión.

La **solicitud** de prestación de servicio se realiza por medio de la aplicación informática del SEGAI, siguiendo los siguientes pasos:

1. Entrar en la página web del SEGAI con su nombre de usuario y contraseña.
2. En la pestaña "**Realizar una nueva solicitud de servicio**" seleccionar el **Servicio de Análisis Térmico (SAT)**.
3. Rellenar el campo "**Descripción**" según los términos acordados en la entrevista con el personal del Servicio, y pulsar finalmente "**Crear**". El usuario deberá rellenar los datos especificados a continuación del campo "Descripción" y que hacen referencia a las condiciones de análisis, de igual forma también deberá adjuntar la ficha de solicitud de prestación de servicio específica del SAT, rellenando todos los campos de la solicitud y especialmente los que hacen referencia a los **DATOS DE LA MUESTRA y TIPO DE ANÁLISIS**.

Esta solicitud también puede ser cumplimentada directamente por el usuario en el propio Servicio.

4. Las muestras recibidas en el Servicio para su análisis deben tener una referencia clara y sencilla (1, 2, 3, A, B, C, etc.). El usuario debe asegurarse que la referencia indicada en la solicitud coincida con la etiqueta de la/s muestra/s así como indicar la composición química.

Las muestras deben estar en polvo o gel, se requiere un mínimo de 20 mg para cualquiera de los análisis.

Si se conoce es importante indicar la temperatura de fusión o de descomposición de la muestra; o si es explosiva, para evitar salpicaduras en el interior del equipo, etc.

Finalmente en el apartado de OBSERVACIONES, indicar cualquier otra información, dato, sugerencia, etc. que el usuario considere oportuno a la hora de realizar el análisis. Por ejemplo, advertir de la TOXICIDAD O PELIGROSIDAD del material enviado al laboratorio con el fin de tomar las medidas de seguridad necesarias.

Las muestras de los usuarios serán recogidas por el personal del SAT o personal del Laboratorio de Caracterización de Partículas y Microsuperficies (LCPMS).

5. Una vez concluida la prestación de servicio, el usuario recibirá un correo electrónico informándole que su solicitud ha sido realizada y de su importe.
6. Los resultados serán enviados por la plataforma del SEGA o recogidos directamente en el Laboratorio en el formato acordado con el usuario pudiendo recuperar las muestras en aquellos casos en que la técnica de análisis no sea destructiva. El Servicio no se hace responsable de las muestras que queden en el laboratorio tras su análisis y que el usuario no pase a retirarlas en un plazo máximo de un mes.

7. Finalmente, el usuario tendrá que entrar en la aplicación informática para dar su **conformidad** con el servicio prestado y se proceda a facturar el importe correspondiente.

Cualquier duda o información podrá ser planteada o solicitada telefónicamente o por correo electrónico en el propio Servicio.

